



Arandas
GOBIERNO MUNICIPAL



RECIBIDO
OFICIAÍA DE PARTES
Con Anexos
17 FEB 2022

HORA 15:30
GOBIERNO MUNICIPAL | Arandas

**RESPETABLES MUNÍCIPES INTEGRANTES DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ARANDAS, JALISCO.
PRESENTE.**

En el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 82 fracción III, 86 y 87 del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, así como 52 y 53 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, vengo a presentar ante este Cuerpo Colegiado:

INICIATIVA DE ACUERDO

A fin de que **SE AUTORICE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE ARANDAS, JALISCO**, con relación a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presente manual de organización y operaciones se expide con fundamento los numerales 92 del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 77 fracción II inciso a) de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que regulan las facultades conferidas al Ayuntamiento para emitir resoluciones respecto de su funcionamiento administrativo interno, con los requisitos que señalan las normatividades aplicables sobre las bases generales de la administración pública municipal.

Tiene como finalidad el dar a conocer los lineamientos de manejo y funcionalidad de la Sindicatura municipal, exponer su estructura orgánica y las tareas que son de su competencia, resaltando la importancia de esta área dentro de la Administración Pública Municipal, todo con un solo fin, lograr las metas y resultados que respondan a la confianza de la ciudadanía.

Servirá como instrumento de apoyo y consulta para el nuevo personal que llegue a incorporarse, a fin de que conozcan la dimensión y alcances de la oficina de Sindicatura; facilitará la distribución de las diferentes actividades de manera que se logre brindar un mejor servicio.

Asimismo, aunque se trata de un instrumento interno para normar el correcto desempeño de la Sindicatura Municipal, al ser un documento público, dará transparencia y seguridad sobre las acciones

realizadas en ejercicio de sus funciones y facilitará a los ciudadanos identificar las funciones públicas que ésta realiza, a fin de identificar cuando sus trámites requieran la intervención de la misma.

La información contenida en el presente manual se encuentra regulada en los reglamentos municipales vigentes y leyes estatales en la materia y no presupone una totalidad de funciones, si no que se busca resaltar las principales tareas que le competen a la Sindicatura Municipal.

Con base en lo anteriormente expuesto, propongo a ustedes municipales de este H. Ayuntamiento, el siguiente punto de:

ACUERDO:

PRIMERO. - SE AUTORICE EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIONES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL DE ARANDAS, JALISCO, conforme al anexo que forma parte de la presente iniciativa.

ATENTAMENTE

Arandas, Jalisco, a la fecha de su presentación




SINDICATURA
GOBIERNO MUNICIPAL | Arandas

LIC. JOSÉ MIGUEL VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO MUNICIPAL